



PROCEDIMIENTOS DE SERVICIO COMUNITARIO

USTED DEBE PRIMERO SER DECLARADO INDIGENTE POR EL JUEZ PARA SER ELEGIBLE PARA REALIZAR SERVICIO COMUNITARIO EN LUGAR DE UNA MULTA. Después de la presentación de una Petición y una Solicitud para Defensor Público ante el Tribunal, se programará una audiencia. Los formularios están disponibles en el tribunal y a través de la página web del tribunal. Los acusados que ya han sido considerados indigentes por el juez (es decir, tener un defensor público asignado al caso) son elegibles para realizar servicio comunitario en lugar de una multa. Usted debe tener permiso de los padres (si es menor de 18 años) y seguir las reglas y los procedimientos establecidos.

➤ **SERVICIO COMUNITARIO EN EL CENTRO CIVICO DE GIG HARBOR (se paga \$10 per hour).**

Comuníquese con Gig Harbor Police Department, al (253) 851-2236 para hacer los arreglos. Todo el trabajo se realiza en el Ayuntamiento según las normas y reglas estrictas de la Ciudad.
Horarios disponibles entre 9 am y 4 pm de Lunes a Viernes.

Entiendo que debo de trabajar como lo indique el Supervisor de Servicio Comunitario. Además, que faltar de comparecer para trabajos de servicio comunitario según el acuerdo me descalificará de trabajar más en servicio de la comunidad en la ciudad.

Entiendo que debo revelar en general cualquier discapacidad mental o física que puede limitar mi capacidad para realizar tareas de restitución física comunitaria.

Entiendo que el trabajo será **trabajo físico al aire libre de mano de obra** y puede estar expuesto a las inclemencias del tiempo. Debo vestirme para el tiempo y estar consciente de que mi ropa puede ensuciarse, mancharse, o estar expuesta a la pintura. Entiendo en clima cálido, no se permite quitar las camisas y ropa será libre de lenguaje vulgar o fotos. Camisas sin mangas no están permitidas. Se requiere zapatos cerrados.

Entiendo que está prohibido discutir o pelear con los supervisores o miembros de la tripulación. Contacto físico entre miembros de la tripulación, que sea violento o afectuoso, puede ser causa para el retiro de ambos participantes. No se tolerarán amenazas, intimidación, hostigamiento o declaraciones hostigantes (sexual, racial, religioso, étnico, etc.).

Entiendo que el incumplimiento con los términos arriba mencionados puede causar que mi supervisor solicita mi retiro del programa de restitución a la comunidad y me puede someter a otra acción judicial, como la revocación de mi capacidad para realizar trabajo de servicio comunitario.

Por la presente me comprometo a defender, sostener la Ciudad, sus oficiales, funcionarios, empleados y voluntarios de cualquier y todo reclamo, lesiones, daños, pérdidas o pleito, incluyendo honorarios de abogados, presentadas por mí, mis herederos o cualquier tercero, que surgen de mi desempeño del trabajo de servicio comunitario.

Entiendo que el servicio a la comunidad se realizará con la ciudad de Gig Harbor solamente durante las horas de trabajo, los días laborables de Lunes a Viernes, entre las horas de 9:00 am y 4:00 pm.

ACUSADO

Fecha

Firma de Padre/Tutor (para Menores de 18 años)

Nombre en letra imprenta

Nombre del Padre/Tutor en letra imprenta

➤ **SERVICIO COMUNITARIO EN PIERCE COUNTY CON AGENCIAS SIN FINES DE LUCRO**
(se paga \$10 por hora).

(Paso 1) ELIGE UNA AGENCIA SIN FINES DE LUCRO

Restitución a la Comunidad debe ser completado a través de una agencia sin fines de lucro certificada del **Condado de Pierce**. Es su responsabilidad contactar a una agencia que le interesa y cumplir con las reglas de esa agencia.

(Paso 2) OBTENER EL PERMISO DEL JUEZ

A continuación, debe ser considerado indigentes por el Juez **antes** de empezar a trabajar. Usted puede solicitar una determinación de indigencia por la presentación de una Petición y una Solicitud para Defensor Público ante el tribunal. Los formularios están disponibles en el tribunal y en el sitio web del tribunal www.cityofgig Harbor.net.

Si usted ya ha sido determinado indigente por el juez (es decir, ya tener un defensor público asignado a su caso) usted es elegible para realizar servicio comunitario en lugar de una multa. Si usted no está seguro, llame al tribunal.

Usted **NO** recibirá crédito por las horas trabajadas en servicio a la comunidad que no fueron previamente aprobado por este tribunal.

(Paso 3) PRESENTAR LA PRUEBA DE CUMPLIMIENTO AL TRIBUNAL

Para recibir crédito por horas trabajadas usted deberá presentar ante el Tribunal documentación/prueba por escrito de la agencia que lo acepta. La documentación debe incluir lo siguiente:

- El nombre del supervisor, su nombre en letra imprenta, y número de teléfono directo;
- El nombre de the Empresa/Agencia, Dirección, Teléfono, Logotipo y estatus sin fines de lucro;
- Una descripción del trabajo realizado;
- Un registro detallado de todas las fechas y horas trabajadas.

EJEMPLOS DE LUGARES SIN FINES DE LUCRO: Pequeñas Ligas de Béisbol, Iglesias, Bancos de comida, Escuelas, Biblioteca, La Cámara de Comercio, United Way/Red Cross, YMCA, Humane Society, Búsqueda y Rescate, Departamento de Salud, Tiendas de segunda mano, Goodwill, EnviroCorps, Refugios para personas sin vivienda